

La escuela católica y la comunidad eclesial

Teódulo García Regidor*

La Iglesia siempre ha estado presente en la educación y en la escuela: no en vano ésta nació en el seno de las más nobles y cultas instituciones eclesiales: catedrales, monasterios, universidades... Durante muchos siglos, las escuelas crecieron al abrigo de estas instituciones y procuraron unir la formación humana a la educación de la fe cristiana: estas escuelas eran, a la vez, reflejo del saber humano y una expresión de la iglesia. Hoy la Iglesia católica afirma que «la presencia de la Iglesia en el campo escolar se manifiesta especialmente por la escuela católica», como afirmara hace tiempo el Concilio Vaticano II (*Gravissimum Educationis* Normentum, 8. En adelante GEN).

La Iglesia dice que su presencia es especialmente relevante en el mundo de la educación a través de las escuelas católicas. Éstas, que han manifestado desde siempre su carácter inequívocamente eclesial, y eclesial, han sido llamadas durante siglos «escuelas de la Iglesia». Escuela católica —o «escuela cristiana», como ha sido denominada durante mucho tiempo—, ha sido, al menos en términos oficiales y canónicos, una «institución de Iglesia, un instrumento de su presencia y de su acción en la sociedad.

Esto no significa, por supuesto, que la Iglesia no *esté presente de otro modo* en el mundo de la educación. Su presencia o su acción pastoral en el ámbito escolar no eclesial constituye el otro ámbito de la total presencia de la Iglesia en el «campo escolar». No sería inútil reconocer si ambos modos de presencia tienen mucho en común o si, por el contrario, se diferencian

* Profesor de Pedagogía Religiosa del Instituto Superior de Ciencias Religiosas y Catequéticas «San Pío X», Madrid.

cada vez más, si mantienen un modo de acción cada vez más diferenciado. Se diría que, a veces —y también en las páginas del documento que comentamos—, la Iglesia tiende a *asimilarlos de algún modo* cuando sobredimensiona la enseñanza religiosa, en ambos tipos de escuelas, como ámbito y ejercicio prevalente de educación y de formación, *disminuyendo* en la práctica otros signos y otros ámbitos de educación de la fe que sobrepasan el ámbito de la enseñanza de la religión.

JUSTA CORRESPONDENCIA

El documento *La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI* comienza en su número 48, después de haberse referido a la citada expresión del concilio Vaticano II, reconociendo —¿reconocimiento de un hecho o mero deseo?— que la presencia de la Iglesia en la escuela ha de ser justamente correspondida: «A la presencia de la Iglesia en la escuela corresponde la de la escuela en la Iglesia» (n. 48). Y por si esta frase pudiera sugerir algo así como una «llamada o toque de atención» eclesial, añade: «Es una recíproca vinculación por la cual la Iglesia se hace presente como servicio educativo a los hijos y, a su vez, la escuela católica encuentra en la Iglesia su identidad y sentido» (ib).

Pudiera parecer ésta una expresión elocuente; pero el hecho de ser lo primero que se afirma en el apartado del «carácter eclesial» de la escuela católica, puede provocar algunos interrogantes y suscitar ciertas dudas. ¿Es que, quizá, la escuela cristiana se ha desvinculado de la Iglesia? ¿Acaso ha sido ajena a lo nuclear y a lo esencial de la identidad y de la misión de la Iglesia, que es ser signo del Reino, cauce de evangelización y de ejercicio de servicio al hombre? Se percibe en el texto —al menos uno cree percibirlo debido tal vez a la persistencia de ciertas actitudes eclesiásticas respecto a la escuela católica— un deseo de asimilación más que un claro deseo de comunión. Sin embargo, la realidad es otra; y debemos dejar constancia de ello ya que:

- a) La escuela católica, como la Iglesia, está al servicio de la causa del Reino, de la evangelización y de la causa del hombre.
- b) La escuela católica hunde su razón de ser y su carácter propio en el Evangelio: éste es el sentido profundo de su existencia y la mejor plasmación de su programa educativo; podemos recordar lo que, ya hace bastante tiempo, proclamaba el documento vaticano *La escuela católica*: Cristo capacita al hombre a «vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las Bienaventuranzas la norma de su vida» (*La escuela católica*, 34. En adelante: EC).
- c) La escuela católica encuentra, pues, en rigor teológico, su identidad y su sentido en el Evangelio, en una radical propuesta evangélica de seguimiento a Cristo y de servicio a la persona humana a través de la educación. Y la Iglesia no es una institución a la que hay que servir pues ella misma es la servidora del Evangelio, su testimonio y mejor intérprete. La Iglesia es signo del Reino y es cuerpo visible del Cristo invisible.
- d) Por eso hubiera sido más conforme con la teología de la educación haber mencionado el carácter evangélico, la referencia evangélica radical de la escuela católica, al igual que la Iglesia, de la cual la escuela es, como bien afirma el documento, no un *instrumento*, sino un verdadero «sujeto eclesial».

LA ESUELA CATÓLICA COMO «SUJETO ECLESIAL»

La expresión «sujeto eclesial» referida a la escuela católica fue aplicada por el documento de la Congregación para las Educación Católica *La escuela católica en los umbrales del tercer milenio*; en él se afirma: «La eclesialidad de la escuela católica está, pues, escrita en el corazón mismo de su identidad de institución escolar. Ella es verdadero y propio

sujeto eclesial en razón de su acción escolar...» La escuela Católica en los umbrales del Tercer Milenio (ECUTM) n. 12). La escuela católica es por eso «lugar de experiencia eclesial, de la que la comunidad cristiana es la matriz» (n.12). Y más adelante insiste en que la dimensión eclesial «*no constituye una característica yuxtapuesta, sino que es cualidad propia y específica, carácter distintivo que impregna y anima cada momento de su acción educativa, parte central de su identidad y punto central de su misión*» (Ib).

Es cierto que el documento insiste en que no sería nada ese «carácter eclesial» sin una verdadera «*comunión con la pastoral orgánica de la comunidad cristiana*», pero no deja de ser confortante que el documento vaticano ponga de relieve ese carácter, esa vocación de la escuela católica de «ser experiencia verdadera de la iglesia» (n. 12) y no sólo, repetimos, un mero instrumento *actuando desde fuera* de ella misma. La escuela cristiana es sujeto eclesial... si está unida en auténtica comunión eclesial; pero es sujeto eclesial.

Frente a definiciones de la escuela católica mucho más periféricas en relación con la identidad eclesial, el documento de la Congregación para la Educación subraya que, lejos de constituir un instrumento para la acción evangelizadora de la Iglesia o un «lugar fronterizo» para el diálogo entre la fe cristiana y la cultura de nuestro tiempo, es más bien un «sujeto eclesial». Quiere esto decir que la escuela católica es, desde la perspectiva de su identidad eclesial, algo más que un *medio* para la evangelización, más que un *instrumento* de la iglesia para la acción pastoral; la escuela católica se sitúa, más bien, en el ser mismo de la Iglesia, en su propio corazón: la escuela católica es *sujeto* de la Iglesia, manifestación de su ser; en la escuela católica también la Iglesia se realiza, se recrea, se autodespliega, se manifiesta, con voluntad evangelizadora, al mundo (de la educación).

Nuestro documento, en un breve párrafo, repite la misma expresión referida a la escuela cristiana: «la escuela católica posee todos los elementos que le permiten ser reconocida no sólo como medio privilegiado para

hacer presente a la Iglesia en la sociedad, sino también como verdadero y particular sujeto eclesial» (n. 48). Y después indica el verdadero rasgo de ese sujeto eclesial: como la Iglesia, la escuela católica existe para evangelizar, y «evangelizar no es para nadie un acto aislado, sino profundamente eclesial», pues quien evangeliza hace presente a Cristo y a la Iglesia, su cuerpo visible, y «esto supone que lo haga no por una misión que ella (la escuela) se atribuye, sino en unión con la Iglesia y en su nombre» (ib), dice el documento citando *Evangelii Nuntiandi* (EN).

EL AUTODESPLIEGUE DEL SUJETO ECLESIAL

No sé si el documento da por sentado que sus lectores y destinatarios saben ya lo que significa la escuela católica como «sujeto eclesial», pues en lugar de desarrollar alguna de las consecuencias naturales de esa identidad, se limita a hablar de la «comunidad educativa» cuando, en lógica teológica y eclesial, hubiera sido más adecuado hablar de la «comunidad cristiana». De todos modos, sí que enlaza el número siguiente (n. 49) con lo anterior, aunque de manera un tanto equívoca: se habla de «comunidad eclesial» y se la identifica con la «comunidad educativa». Me parece que aquí reside uno de los equívocos que tienden a encubrir una identidad manifestada un poco antes (la escuela cristiana como «sujeto eclesial») y que más desnaturalizan las consecuencias evangelizadoras y pastorales que debieran derivarse de tal condición.

En primer lugar, creo que habría que reconocer sin equívocos o sin ambages que la comunidad en la que se asienta —o de la que emana la condición escolar de «sujeto eclesial»— es la *comunidad cristiana* (o «comunidad eclesial»), como afirma el texto. Esto equivale a dotar a la escuela católica de un núcleo de talla humana y de identidad cristiana... Un grupo que sea visible, cercano, cuyos miembros establecen, centrados en Cristo Jesús, relaciones de fe, esperanza y amor; miembros que viven un compromiso de servicio y una misión evangelizadora.

No parece conveniente confundir o, incluso, identificar este germen cristiano, este núcleo comunitario que da sentido al carácter cristiano de la escuela, con la comunidad educativa que, aun presumiendo del carácter cristiano de sus miembros, se define a partir de supuestos educativos y pedagógicos, aunque éstos, en la escuela católica, estén integrados en un «proyecto educativo católico», como afirma el documento. En este sentido, la escuela católica como sujeto eclesial no es ya la escuela de las congregaciones religiosas sino la «escuela de la comunidad cristiana»; y no sólo porque los seculares –los «laicos»– sean ya el elemento más numeroso de los que configuran la comunidad educativa, sino porque la comunidad cristiana está integrada por el conjunto de los fieles: educadores seculares, religiosos, padres, alumnos y sacerdotes. Si esto no es así, si no fuera así en el futuro, la escuela católica dejaría de sentirse verdadero «sujeto eclesial» para identificarse una vez más –como es convicción de no pocos eclesiásticos– como un instrumento o como un medio que es puesto en marcha «desde otro lugar»...

La comunidad educativa de la escuela cristiana no necesariamente coincide con la comunidad cristiana aunque participe del proyecto evangelizador de *toda* la escuela católica. Desde la comunidad educativa se puede colaborar, en mayor o menor grado, con los ámbitos o círculos de evangelización dentro de la escuela. La comunidad cristiana es, más bien, fuente, origen y expresión de lo que la propia Iglesia quiere ser en el mundo de la educación...

LA EDUCACIÓN, MINISTERIO ECLESIAL

Es de agradecer, con todo, el subrayado que el documento hace de la comunidad en la escuela católica; y, en especial, de la comunidad educativa. Pero el número 49 de nuestro documento tiene una redacción que puede contribuir a mantener ciertos malentendidos o equívocos referidos a la identidad de la escuela católica: desde la expresión «comunidad educativa» se hace una doble llamada:

- a) A los laicos, que «son enviados a colaborar más estrechamente con el apostolado de la jerarquía, sea por medio de la «enseñanza de la religión» o por una educación religiosa más general» (n. 49).
- b) A las «personas consagradas», junto con los «profesores laicos», los cuales «dentro de la comunidad educativa ejercen un ministerio eclesial al servicio de la comunidad católica local y en comunión con el ordinario diocesano» (ib).

Las afirmaciones precedentes, que apuntan a dimensiones esenciales de la eclesiología, pudieran ser traducidas desde una visión parcial o, cuando menos, equívoca. Veamos:

- La presencia de los laicos en la comunidad educativa no es causa suficiente para ser investidos de una misión eclesial o, mejor, de un «ministerio eclesial». Éste es recibido en el seno de la comunidad eclesial, no en una comunidad que recibe su legitimación desde presupuestos educativos y pedagógicos fundamentalmente. Y eso, aunque se trate de una escuela católica.
- La escuela católica es una escuela que, como la Iglesia misma, está abierta a todos. De ahí que el ejercicio del ministerio de la educación cristiana sea la expresión de una misión abierta: la educación, la promoción humana de todos sus alumnos, sean creyentes cristianos o no. Éste es un ejercicio y una manifestación clave de la función diaconal de la Iglesia, de su servicio a la humanidad. Por eso, y aunque no sea una afirmación central del texto que comentamos, parece poco adecuado afirmar que el ministerio de los educadores cristianos «lo ejercen al servicio de la comunidad católica local». Si esto se entendiese como una preferencia de y a los católicos sobre los demás –que creo no hay que entenderlo así desde el contexto total del documento–, estaríamos retrocediendo –al menos en el «lenguaje» eclesiástico– con respecto a

lo que el Concilio Vaticano II señaló hace tiempo como característica fundamental de la escuela cristiana: *«El santo Concilio exhorta encarecidamente a los pastores de la Iglesia y a todos los fieles a que ayuden, sin escatimar sacrificios, a las escuelas católicas en el mejor y progresivo cumplimiento de su cometido y, ante todo, en atender a las necesidades de los pobres, a los que se ven privados de la ayuda y del afecto de la familia o que no participan del don de la fe»* (GEM, 9)

EL «SUJETO ECLESIAL» Y EL «CARISMA FUNDACIONAL»

La insistencia en la fidelidad y en la comunión con la jerarquía oscurece algo esencial de la identidad de la escuela católica como «sujeto eclesial», a saber, la participación en el carisma fundacional, carisma reconocido y sancionado por la propia Iglesia, dentro del cual se realiza también la evangelización y la educación cristiana. No estaría de más, en el momento en que se habla de fidelidades, comunión, sintonía y colaboración..., recordar el carisma fundacional de muchas escuelas católicas, carisma que participa de los variados carismas del Espíritu y desde el cual se expresa, se realiza la propia iglesia.

Digo «se oscurece» porque, en realidad, no se omite la referencia continuada al carisma fundacional en el documento: unas veces de manera explícita, y otras, más o menos identificado con el «ideario», al que rara vez llama «carácter propio»:

- a) Así, en el n. 9b, al hablar del posible desencanto de los profesores de la comunidad educativa, se alude al ideario y a la creación –como reacción contra ese desencanto– de «experiencias educativas nuevas», pero no se alude al carisma ni se explica en qué consisten dichas experiencias.
- b) Más adelante el documento aborda el conocido hecho de la disminución del número de religiosos (y de sacerdotes) en los colegios católi-

cos. Y al hablar de una nueva presencia de los seculares en las EC se reconocen los esfuerzos realizados en la formación de los seculares «para que el profesorado secular asuma el carisma o el idealario de la institución religiosa correspondiente, como agentes responsables de su proyecto educativo» (n. 13).

- c) También se habla de la peculiaridad de la escuela católica y del «espíritu evangélico de libertad y amor» que acertadamente instaurara el Concilio Vaticano II. Pero se alude al carácter propio o peculiar de toda escuela católica, no a lo específico o peculiar –lo carismático– de toda escuela.
- d) Vuelve a insistir el documento en lo específico de la acción cristiana de la escuela católica y cita otra vez el idealario, en él se percibe una leve referencia al carisma, pero no se le considera como algo constitutivo –y no sólo históricamente– de la identidad y de la misión de la EC. Al insistir de nuevo en la dependencia de la EC respecto de la parroquia, por ejemplo, tiene uno la impresión de percibir un cierto desequilibrio entre la acentuación de los aspectos organizativos, funcionales de la relación de la EC con la iglesia institución y el escaso énfasis en subrayar la originalidad de la escuela católica como depositaria de un carisma *eclesial*, carisma que la EC debe desarrollar a través de *toda* la educación cristiana que realiza.
- e) El carisma al que se alude en el n. 42 –tan sólo citado, al lado de términos como «proyecto asumido» o «vocación»– no es desarrollado, no se explicita ni su importancia ni su contenido. Carisma –en este caso «carisma fundacional»– que ha de ser renovado y actualizado si se quiere «renovar y fortalecer» la propia identidad de la EC (n. 53).

No estaría mal comparar dichos textos con los de otros documentos que reflejan el espíritu de la Iglesia fuera de España y que se refieren a la importancia del carisma como elemento de definición de la identidad y misión de la escuela católica

OTRAS OBSERVACIONES

Quienes hemos vivido comprometidos, desde la reflexión y desde la práctica, con la escuela católica, celebramos que la Iglesia, por voz de su jerarquía, muestre su apoyo y su afecto por las escuelas católicas y quiera mostrar un camino nuevo que seguir en los próximos años. Pero también deseáramos que la propia Iglesia, al referirse a algo que «es suyo», hablara con el lenguaje de las propias escuelas católicas. En este sentido me permito apuntar unas cuantas observaciones, quizá reiterando algo de lo expresado anteriormente.

- Hubiéramos deseado que la iglesia hablara menos de una escuela cristiana ideal y hubiera descendido más a la escuela real, concreta, encarnada. El hecho de que los documentos eclesiásticos utilicen generalmente sus propias fuentes eclesiásticas casi de manera exclusiva hace que a veces se perciba un lenguaje por encima de la realidad, atemporal, alejado de alguna de las cuestiones vitales de la escuela. Y descender a la realidad de la EC –al menos en su dimensión eclesial– significa destacar, reconocer y asumir aquellas realidades vivas (por problemáticas que puedan ser o parecer) y pronunciarse sobre ellas desde una actitud de comunión eclesial, de acogida desde la comunión y para la comunión, de ayuda para el discernimiento de lo que es y debe ser la escuela cristiana del futuro.
- Hablando del término *eclesial* me parece que el lenguaje del documento debiera referirse menos a una vinculación de la EC a la Iglesia en términos de pertenencia y de fidelidad a la jerarquía –lo cual es bueno– y más en términos de comunidad eclesial –lo cual es mejor–. Es lógico que la preocupación de la jerarquía sea definir con claridad las situaciones y pertenencias varias; es lógico también que se definan las condiciones y los caracteres que se exigen para incluir a algunas escuelas como escuelas católicas, eclesiásticas; es comprensible también que los términos en que se expresa esa vinculación no se conviertan en algo vago o meramente nominal... Pero también es necesario

acentuar más la dimensión eclesial sustantiva de la escuela católica, su carácter de *sujeto eclesial* que hace de ella una realidad mucho más rigurosa que servir de mero instrumento para la evangelización, algo sustantivo desde donde se puede expresar, testimoniar la vida de la Iglesia, el ser mismo de la Iglesia.

Convendría también que en su terminología educativa y pastoral se perfilaran mejor los términos: la referencia continua que se hace a la «comunidad educativa» es digna de encomio, pero puede resultar un tanto equívoca. La comunidad educativa de una EC tiene una dimensión diferente de lo que en la EC constituye su germen, su centro y su lugar de referencia: la comunidad cristiana. Ésta es una fuerza dinamizadora de la comunidad educativa (en la cual pueden haber personas poco o nada vinculadas de hecho con la fe cristiana) y de la escuela católica en cuanto tal. ¿Se podría pensar que hay cierta resistencia o alguna reticencia por parte de la jerarquía católica hacia este término: «sujeto eclesial»? Convendría saber o recordar todo lo que desde la EC se ha luchado para iniciar el movimiento de las comunidades cristianas como núcleo referencial de la eclesialidad de las escuelas católicas. Podemos referirnos aquí a lo que, en este sentido, afirma el *Directorio General para la Catequesis* (Roma, 1997): «La comunidad cristiana es el origen, lugar y meta de la catequesis. De la comunidad cristiana nace siempre el anuncio del Evangelio, invitando a los hombres y mujeres a convertirse y a seguir a Jesucristo. Y es esa misma comunidad la que acoge a los que desean conocer al Señor y adentrarse en una vida nueva» (DGC, 254). La catequesis se realiza en una cierta «variedad de comunidades inmediatas, en las que los cristianos nacen a la fe, se educan en ella y la viven: la familia, la parroquia, la escuela católica, las asociaciones y movimientos cristianos, las comunidades eclesiales de base... Ellas son los “lugares” de la catequesis, es decir, los espacios comunitarios donde la catequesis de inspiración catecumenal y la catequesis permanente se realizan» (DGC n. 253). Es cierto que la catequesis queda en cada lugar *coloreada*, según expresión del Directorio General, en cada uno de estos lugares; pero lo que interesa

aquí es acentuar que el propio directorio habla de la escuela católica como de una «comunidad cristiana»; y esa *comunidad* no es tan sólo la «comunidad educativa»...

- Dentro del ámbito de la acción pastoral deseamos que la Jerarquía hable más de proyecto pastoral de la EC, especialmente en unos tiempos en que dicha escuela está buscando nuevas vías, nuevos modelos para una más adecuada evangelización y para una mejor acción pastoral. Por eso parece un tanto extraño la insistencia en la enseñanza de la religión como si fuera la acción pastoral preferente de la EC. Es cierto que en el documento se habla de «otras cosas», pero no estaría de más evitar una cierta identificación entre la misión de la EC y la enseñanza de la religión católica; o si parece exagerado hablar de *identificación*, sería mejor referirse a funciones y tareas de la EC que son más amplias y globales, más eclesiales y más definidoras de la misión eclesial a través de la escuela cristiana: la evangelización y la catequesis, por ejemplo. Se podría percibir una insistencia quizá no demasiado oportuna en la enseñanza de la religión.

Puede que esto sea un cierto traslado a la EC de la gran preocupación de la jerarquía católica en el ámbito de la escuela pública. Pues bien, la EC tiene un proyecto de acción evangelizadora y pastoral que es más amplio, más complejo y más ambicioso que la acción educativa cristiana de la clase de religión. Y con ello no quito ni un ápice de la importancia de una buena enseñanza de la religión tiene para una completa y plena acción pastoral en la EC.

- Se habla del valor de la celebración de los sacramentos en la EC, pero se menciona expresamente la necesaria oferta de «algunos sacramentos de acuerdo con las orientaciones del obispo diocesano» (n. 40). También se menciona la necesidad de que «la comunidad educativa coordine ciertas acciones con la parroquia de referencia...» (ib.) Eso es ciertamente necesario; pero ¿no sería también oportuno indicar que las parroquias de referencia se coordinen y «estén al servicio

de» la pastoral escolar... para evitar esa impresión de carácter secundario de la acción evangelizadora que, indirectamente, se atribuye a la EC?

- Se habla de la futura inserción parroquial de los alumnos de la EC, lo cual es positivo (y ello ha sido uno de los objetivos básicos de la pastoral catecumenal de la EC); pero, ¿por qué no se habla de lo que en este campo han realizado las EC así como de otras formas de inserción comunitaria, de compromiso cristiano... incluido el compromiso pastoral de los alumnos jóvenes y de los profesores cristianos en la EC?
- «La enseñanza religiosa (se afirma en el n. 41), es básica y fundamental para llevar a cabo el proyecto educativo católico». Por otra parte, hemos leído anteriormente párrafos en los que se afirma que «la persona de Cristo es el marco de referencia continuo del proyecto educativo católico» (n. 38). Y uno se pregunta si los términos no debieran haberse cambiado: Cristo, como se dijo ya en el documento vaticano *La escuela católica* (1977), es el fundamento y no sólo el marco de referencia: «En el proyecto educativo de la escuela católica, Cristo es el fundamento: El revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma, capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida» (EC. n. 34).
- Del mismo modo parece, en las circunstancias actuales, tanto sociorreligiosas como pedagógicas, conceder a la asignatura de religión (pues se destaca su carácter de materia escolar n. 41: «área fundamental del currículo de los alumnos») una importancia excesiva en la educación de la fe de los alumnos, en su evangelización y/o catequesis dentro de la EC. Y de nuevo se insiste en «la importancia del profesor de religión en la escuela católica» (n. 49); igualmente se insiste en su vinculación con el obispo más que en la misión educativa que realiza derivada de un carisma peculiar reconocido y aprobado por la Iglesia o de la delegación que las familias, de honda raigambre muchas de ellas en las

EC nacidas en el seno de congregaciones religiosas. Podría dar la impresión de que la aprobación de los carismas fundacionales es algo teórico, pues, en la práctica, lo que destaca el documento es la vinculación personal y jurídica con el obispo. no tanto la vocación, la misión evangelizadora, la dimensión carismática del profesor de religión.

- En el apartado del proyecto educativo (n. 42) se habla siempre de comunidad educativa, nunca de comunidad cristiana, y aunque en la EC todo, y todos, deban contribuir a la realización de la evangelización –en sus diversos grados–, no todo es igualmente calificable como «educación de la fe».
- De igual modo se habla de las «responsabilidades eclesiales» de la «comunidad educativa (n. 49), cuando la comunidad educativa, aunque sea en una EC, es una realidad más bien civil, aunque participe del espíritu cristiano alguno o muchos de sus miembros; la expresión adecuada sería, más bien, la de «comunidad cristiana».

Llama la atención el énfasis puesto en la vinculación a la jerarquía, a la dependencia de la misma y a la escasa referencia al carisma fundacional de las escuelas católicas. Y ello no tanto en el conjunto del documento cuanto en el apartado relativo a la «comunión eclesial». Sólo en el n. 49 se dice: a) «los laicos que trabajan en la escuela católica son enviados a colaborar más estrechamente con el apostolado de la jerarquía», citando a *La Escuela Católica* n. 71; b) las personas consagradas y los profesores laicos... «ejercen un ministerio eclesial al servicio de la comunidad católica local y en comunión con el ordinario diocesano» (n. 49); c) el profesor de religión, profesor de especial importancia en la EC, es «enviado por el obispo con la misión de enseñar en nombre de la Iglesia» (ib.). Para ello ha de poseer la *missio canonica*...; d) se subraya también como «elemento esencial del apostolado cristiano la unión con aquellos que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios (ib.).

Pues bien, esta insistencia en la vinculación eclesial o, si se quiere, en la «comunidad eclesial», se reafirma al final del documento. Se insta en el n. 58 a la EC para que *se mantenga unida* «en la defensa de sus intereses y derechos para el mejor servicio eclesial a la sociedad». Y se vuelve a insistir en la «coordinación de esfuerzos, proyectos y medios a través de las diócesis, congregaciones y parroquias que hagan posible la continuidad de los colegios católicos con su propio ideario y carisma» (n. 58). Y, finalmente, se hace una llamada a los colegios católicos para que mantengan, en estos tiempos difíciles, «la propia identidad católica».

Parece cierto que, de cara al futuro, las diócesis tendrán probablemente un papel y una responsabilidad mayores que los actuales en la reorganización de las futuras escuelas católicas. Pero, ¿por qué no referirse, cuando menciona la «coordinación de esfuerzos», a la coordinación que ya hacen las congregaciones religiosas y las que deben realizar como imperativo pastoral en los próximos años? ¿Por qué no referirse a las iniciativas –como la fusión de centros religiosos– puestas ya en marcha por las propias congregaciones? Esto parece una omisión tanto más extraña cuando estamos celebrando el cincuentenario de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE), que sigue viva en el empeño de renovar la identidad, la significatividad y la eclesialidad de las escuelas católicas; y más aún, cuando se ha abierto a todas las escuelas católicas, superando así sus límites fundacionales...

De todos modos, por encima de las formas de pertenencia o de sumisión y coordinación puramente formal están el espíritu y, en especial, el Espíritu, que inspira, alienta y guía a todos, pastores y fieles, diócesis, parroquias y escuelas católicas, en el ofrecimiento de lo mejor de sí mismas, sus dones y carismas, para el servicio de la humanidad, para la promoción de la persona humana desde la palabra viva del Evangelio: ésta es nuestra tarea común, nuestro mejor punto de encuentro y nuestro mejor signo de comunión.

Documentos citados

DGC, *Directorio General para la Catequesis*, Congregación del Clero, Roma 1997.

E.C, *La Escuela Católica*, Congregación para la Educación Católica, Roma 1977.

ECUTAM, *La Escuela Católica en los umbrales del Tercer Milenio*, Congregación para la Educación Católica, Roma 1998.

EN, *Evangelii Muntiandi*, Exhortación Apostólica, Pablo VI, Roma 1975.

GEM, *Gravissimun Educationis Momentum*, Vaticano II, 1965.